



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00642125-NEU-MEI - DESIG.ESCRIBANA KOHON MARIA PAULA-
TRIBUNAL DE TASACIONES.

VISTO:

El EX-2021-00642125-NEU-MEI, la Ley 804 y su modificatoria 971; y

CONSIDERANDO:

Que la Escribana Claudia Silvia Lilián Sterba, presentó su renuncia como miembro del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en representación del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, cargo en el que fuera designada mediante Decreto N° 1731/10;

Que mediante notas Nros. 313/21 y 314/21 del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén se comunica que se ha aceptado la renuncia aludida y se propone una terna a consideración del Poder Ejecutivo, conformada por los Escribanos María Paula Kohon, Tomás Augusto Quarta y Luciana Alejandra Fernández, en cumplimiento del artículo 67°, inciso e) de la Ley 804, modificada por Ley 971;

Que es necesario dictar la norma con objeto de designar al miembro del Tribunal de Tasaciones en representación del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTASE la renuncia de la Escribana Claudia Silvia Lilián Sterba como miembro del Tribunal de Tasaciones de la Provincia, la que como NO-2021-00642004-NEU-TRTA#SIP forma parte del EX-2021-00642125-NEU-MEI.

Artículo 2°: DESÍGNASE, conforme a lo dispuesto en el artículo 67° inciso e) de la Ley 804, modificada por la Ley 971, como miembro titular del Tribunal de Tasaciones en representación del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén a la Escribana María Paula Kohon, DNI N° 22.474.036.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

